

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER PUESTO DE PSICOLOGO/A GENERAL SANITARIO/A PARA CENTROS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1 Y 2 DE LA PROVINCIA DE HUELVA (21-17/SER-20).

En Villanueva de los Castillejos a 11 de septiembre de 2025

El día 21 de agosto de 2025, se publicó en la página web de EDIA SLU la convocatoria para la contratación laboral de una persona para cubrir la necesidad del puesto de Psicología General Sanitario/a para los centros de acogimiento residencial de menores de EDIA, SLU.

Dicho procedimiento cumple con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

En las antedichas bases se establecían los requisitos que debían ostentar las personas candidatas para participar en el presente procedimiento, siendo estos:

- Ser español, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España.
- Estar en posesión del Grado en Psicología o titulación equivalente de planes académicos anteriores. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.
- Acreditar mediante contratos de trabajo y vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas dos años de experiencia relacionada estrechamente con el puesto o acreditar 300 horas de formación específica relacionada con el puesto.
- Estar en posesión de certificación negativa de del registro de delincuentes sexuales.
- Estar en posesión del carné de conducir.

Así, las solicitudes se debían presentar antes del **31 de agosto de 2025 a las 23:59 horas** e ir acompañadas, como requisito indispensable, de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Currículum Vitae.
- Título oficial de Grado en Psicología o titulación equivalente de planes académicos anteriores.

- Acreditar dos años de experiencia laboral relacionada estrechamente con el puesto (mediante contratos de trabajo e informe de vida laboral, o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas) o, en su defecto, acreditar 300 horas de formación específica relacionada con el puesto.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Fotocopia del carné de conducir.

Asimismo, para poder ser valorados los méritos alegados referentes a la experiencia y la formación adicional a la requerida, se debía presentar junto a la solicitud, la siguiente documentación:

- Formación adicional a la requerida: cursos acreditados mediante diplomas o certificaciones oficiales.
- Experiencia laboral adicional requerida: contratos de trabajo e informe de vida laboral, o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas.

Igualmente, en las bases se indicaba que no se tendría en consideración ninguna otra documentación distinta de la señalada en dicho apartado.

Referido lo anterior, presentaron solicitud para la participación en la convocatoria las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS
REBECA CHAMORRO IGNACIO
MARÍA DOLORES GOMEZ MARTIN
BELEN GARCÍA ROMERO
LAURA RODRIGUEZ CERREJON
ROCIO PEREZ RENGEL RENGEL
JENNIFER CUARESMA PAJARES
TERESA MARQUEZ DOMINGUEZ
ESPERANZA QUINTERO CRUZADO
NATALIA BONILLA ALARCON
JESUS ORTEGA RIOS
CARMEN MARIA DOMINGUEZ MACIAS
RAQUEL PEREZ GARCIA

SUSANA LOPEZ MORALES
JULIA TAMAYO LLORENTE
BLAS JOSÉ GONZALEZ GARCIA
ANA VAZQUEZ GOMEZ
CRISTINA CAÑADAS GUZMAN
JOSE ILDEFONSO CASTIZO LARGARES
ROSA MARIA RODRIGUEZ PONCE
CONCEPCION MARIA ZAMUDIO CORTES
LAURA ROBLES BARRERO
ROSARIO VELASCO PEREZ
HELENA CASTILLO PEINADO
ANA SEGURA BARRIGA
MARIA ANGELES RODRIGUEZ TUÑON
SORAYA HIDALGO HIDALGO
ROSARIO MARIA INFANTES PAVON
PATRICIA BELTRAN MARTINEZ

Revisadas todas las solicitudes se procede a admitir a la siguiente persona:

NOMBRE Y APELLIDOS
RAQUEL PEREZ GARCÍA

Asimismo, se procede a **excluir** a las siguientes personas por los motivos que se reseñan más abajo:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSION
REBECA CHAMORRO IGNACIO	1,4,5,6,7,8
MARIA DOLORES GOMEZ MARTIN	5
BELEN GARCÍA ROMERO	1,4,5,6,7
LAURA RODRIGUEZ CERREJON	1,4,5,6,7
ROCIO PEREZ RENGEL RENGEL	1,3,4,5,6,7,8
JENNIFER CUARESMA PAJARES	4,5
TERESA MARQUEZ DOMINGUEZ	5

ESPERANZA QUINTERO CRUZADO	5,6,7
NATALIA BONILLA ALARCON	4,5,7,8
JESUS ORTEGA RIOS	5,6
CARMEN MARIA DOMINGUEZ MACIAS	4
SUSANA LOPEZ MORALES	1,4,5,6,7,8
JULIA TAMAYO LLORENTE	1,3,4,5,6,7,8
BLAS JOSÉ GONZALEZ GARCIA	8
ANA VAZQUEZ GOMEZ	5
CRISTINA CAÑADAS GUZMAN	1,4,5,6,7,8
JOSE ILDEFONSO CASTIZO LARGARES	1,3,4,5,6,7,8
ROSA MARIA RODRIGUEZ PONCE	5
CONCEPCION MARIA ZAMUDIO CORTES	5,6
LAURA ROBLES BARRERO	1,4,5,6,7,8
ROSARIO VELASCO PEREZ	1,4,5,6,7,8
HELENA CASTILLO PEINADO	1,4,5,6,7,8
ANA SEGURA BARRIGA	7
MARIA ANGELES RODRIGUEZ TUÑON	1,4,5,6,7,8
SORAYA HIDALGO HIDALGO	5
PATRICIA BELTRAN MARTINEZ	4,5,7,8

Motivos de exclusión:

1. Fotocopia DNI
2. Currículo Vitae
3. Titulación universitaria oficial requerida.
4. Vida laboral.
5. Contratos.
6. Certificación negativa de Registro Central de Delincuentes Sexuales.
7. Carné de conducir.
8. Formación específica requerida.

Se abrirá un plazo de dos días a partir de la publicación de este listado para que aquellas personas excluidas (motivos del 1 al 8) puedan aportar la documentación requerida.

